

**NOTIFICACIÓN**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/29	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	25 de julio de 2017 a las 10:30
Lugar	Salón de Comisiones No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**A) Parte resolutive**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 375/2017. Procedimiento de Contratación del "Servicio de mantenimiento y reposición de los pavimentos de las vías públicas de la ciudad de Zamora"
3. Expediente 291/2017. Procedimiento de Contratación del "Proyecto Básico y de Ejecución de restauración y ampliación del Teatro Principal".
4. Expediente 294/2017. Procedimiento de Contratación del "Proyecto de Construcción de sepulturas en el Cementerio Municipal de San Atilano de la ciudad de Zamora".
5. Licencia de obra para derribo de edificación y construcción de vivienda unifamiliar en C/San Antón nº 5 c/v a C/Virgen del Yermo.

B) Actividad de control

6. Correspondencia y disposiciones oficiales

C) Ruegos y preguntas

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**Ayuntamiento de Zamora**

**ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/28	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de julio de 2017
Duración	Desde las 10:40 hasta las 10:50 horas
Lugar	Salón de Comisiones
Presidida por	Guarido Viñuela, Francisco
Secretario	Barrios Costa, José Manuel

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María	NO
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel López Parada, Francisco Javier (Interventor)	SÍ SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. García Sánchez, José María: «Vacaciones»		



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día once de julio de dos mil diecisiete, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Prestarle aprobación, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente

Licencia de obra para derribo de edificio sito en C/Sancho IV nº 37.

Dada cuenta de expediente seguido a instancia de D^a Ángela MARTÍN MARTÍN, solicitando concesión de Licencia de Obra para Derribo de edificio sito en C/ Sancho IV, 37, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^a Ángela MARTÍN MARTÍN Licencia de Obra para Derribo de inmueble sito en C/ Sancho IV, 37, con estricta sujeción al Proyecto presentado, redactado por el Arquitecto D. Rafael Berchez Gómez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 23 de marzo de 2017, bajo la dirección facultativa del citado Arquitecto, debiendo cumplir las siguientes prescripciones:

“A.- Las obras de derribo se ejecutarán conforme lo especificado en el Proyecto.

B.- Se recuerda el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora adoptado en sesión de 2 de Junio de 2017 que contiene la siguiente recomendación:

“Se documentarán durante el derribo de forma literal y fotográfica los diferentes tipos de estructuras y otros elementos -muros de piedra/barro, elementos de madera, tejas, etc.- incluyendo sus dimensiones y una breve descripción. El escrito de recopilación se remitirá al Servicio Territorial de Cultura como testimonio de las



soluciones constructivas y materiales de la época.”

C.- Para la retirada de la instalación de alumbrado público de la fachada deberá ponerse en contacto con la Oficina Municipal Obras Públicas y Mantenimiento.

D.- Para utilizar camiones de tonelaje superior a 6 toneladas deberá disponer de la correspondiente autorización del Ayuntamiento.

E.- El derribo se realizarán preferentemente a primeras horas de la mañana y se regará el edificio convenientemente a fin de evitar la producción de polvo. Se protegerá la fachada durante el derribo para garantizar la seguridad en la vía pública.

F.- Se advierte que esta Licencia no ampara la ocupación de vía pública ni la colocación de vallados u ocupación de vía pública y modificación o interferencias con el tráfico, debiendo solicitar para ello las autorizaciones que resultaren oportunas (Licencia Municipal de Obra Menor, liquidación de las correspondientes tasas,...), contando con ellas antes de proceder su colocación.

Para el estacionamiento de camiones durante el desescombro de lo derribado se habilitará una zona destinada a tal efecto separada del tráfico peatonal convenientemente señalizada de acuerdo con la Normas 8.3 “Señalización de Obras” de la Instrucción de Carreteras y que deberá contar con el visto bueno de la Policía Municipal.

Durante la ejecución de las obras se garantizarán los itinerarios peatonales en condiciones de accesibilidad y seguridad según lo establecido en los artículos 39 y siguientes de la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

G.- Es obligado dar cumplimiento a lo establecido en el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

En especial se indica que los residuos deberán ser



transportados al vertedero en vehículos especialmente adecuados a fin de que no se desprendan en la vía pública.

H.- Antes y durante la ejecución del derribo deberán adoptarse suficientes medidas de seguridad en relación con los edificios colindantes.

Únicamente podrá demolerse por empuje la planta baja, previa separación de cualquier elemento de las edificaciones colindantes.

I.- Una vez terminado el derribo se procederá a la reparación de los desperfectos ocasionados en las edificaciones colindantes, debiendo proceder al revoco de las zonas cuyo acabado resultante no garantice la protección ante la agresión de los agentes atmosféricos.

Deberá realizar las actuaciones necesarias para evitar la acumulación de aguas en el solar y favorecer su evacuación.

J.- No se realizará ninguna obra de vaciado de solar.

K.- Deberá cerrar el solar en la alineación oficial mediante un cerramiento de fábrica de altura mínima 2,20 metros, enfoscado y pintado en tonos ocres.

L.- Las obras de derribo darán comienzo antes de UN MES, considerando el mal estado de la fachada que ha quedado suficientemente motivado en el expediente EJ/24/2015, no se interrumpirán hasta su terminación y una vez iniciadas finalizarán antes de UN MES contados desde el día siguiente al de notificación de la concesión de la Licencia Municipal de Derribo.”

SEGUNDO.- Suspender la tramitación del Procedimiento de Ejecución Forzosa de la orden de ejecución de obras de reparación de la fachada del inmueble contenida en el expediente EJ/24/2015, con la advertencia a la propiedad de que tal procedimiento se reanudará, sin más trámite, si no se lleva a efecto el derribo en los plazos señalados en la licencia.

Dicha licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL



Correspondencia y disposiciones oficiales

La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes disposiciones oficiales:

- Corrección de errores de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 165, de 12 de julio de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre "Contratación por procedimiento ordinario abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria del "Suministro de gasóleo C (de calefacción) para los edificios municipales del Ayuntamiento de Zamora", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77, de 12 de julio de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre formalización del contrato correspondiente a la "Puesta en marcha, apertura, control de funcionamiento diario y mantenimiento integral de la Piscina del Tránsito, temporadas 2017 y 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77, de 12 de julio de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre modificación de la relación de puestos de trabajo 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre "Ordenanza Reguladora de Prcio Público/Tasa por la venta de material promocional de la ciudad editado por el Ayuntamiento de Zamora", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 14 de julio de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, por el que se publica la Resolución de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2017, por el que se aprueba la primera convocatoria para concesión de ayudas municipales a la creación de empresas 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 14 de julio de 2017.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE